



RESOLUCIÓN N° 1340/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025 – ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO/GUBERNAMENTAL - I.D. N° 476.022.-----

Encarnación, 01 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Memorando S.A.F N° 414/2025, y lo dispuesto en la Ley N° 426/1994 Orgánica Departamental en su Artículo 17 inc. “u”, y la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando S.A.F N° 414/2025 la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas eleva la solicitud y documentos, para la *aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional para la adquisición de licencias de antivirus corporativo/gubernamental - I.D. N° 476.022.*-----

Que, la protección de los equipos conectados a la red organizacional es esencial para mejorar la seguridad, optimizar el monitoreo, y gestionar los accesos, prevenir la infección y el daño causado por software malicioso que puede comprometer la integridad de los datos. La herramienta debe facilitar la administración de las políticas de seguridad, la implementación de actualizaciones y el seguimiento de incidentes en tiempo real, mejorando la eficiencia en la gestión de la red y control sobre los dispositivos conectados a las computadoras.-----

Que, en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 establece; “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*” (sic).-----

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En su artículo 40 dispone: “*la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP a los efectos de la*





JAVIER PEREIRA



verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (sic).-----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1º**, expresa; “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), **Art 17**, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes .-----

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025, - ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO/GUBERNAMENTAL - I.D. N° 476.022**, según el siguiente detalle:-----

Nº Orden	I.D. Nº	Descripción	Modalidad	Objeto de Gasto
1	476.022	Adquisición de licencias de antivirus corporativo/gubernamental	Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21 -2025	579

ART. 2º) LLAMAR a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, para la Adquisición de de licencias de antivirus corporativo/gubernamental - I.D. N° 476.022 de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----



Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

www.itapua.gov.py

SG/JN

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay



ART. 3º) ESTABLECER que las ofertas sean presentadas en el lugar, fecha y horario indicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a ser publicado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

ART. 4º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de Adenda, solo en el caso que resulten estrictamente necesarios. -----

ART. 5º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de realizar los recaudos respectivos, conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, para la comunicación efectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

ART. 6º) DESIGNAR como administrador del contrato al Señor Derlis Damián Alegre, con Cedula de Identidad Civil N° 3.514.077, Jefe del Departamento de Informática de la Gobernación de Itapúa.-----

ART. 7º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Carmina Natalia Benítez B.
 Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rieue
 Gobernador del Departamento de Itapúa

